

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39884 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso necesario 288/10 D en el que se ha dictado con fecha 22 de septiembre de 2011 auto declarando en estado de concurso necesario a la empresa Integración de Gestiones Urbanas, Sociedad Limitada, con B-63509855 y domicilio en la localidad de Cervelló, provincia de Barcelona, en la Calle Major, número 129-131, local 3, con sus facultades suspendidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 29 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110088028-1